



Ciudad de México, a 30 de junio de 2019

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL

PRESENTE

En relación con el registro en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se informa que lo que va del ejercicio 2019 no sea realizado compra de bienes por capítulo 5000 “BIENES MUEBLES E INMUEBLES” por lo tanto “No aplica” para el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México ubicado, en Tepozteco No. 36 Colonia Narvarte Delegación Benito Juárez de esta Ciudad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Coordinadora de Administración y Finanzas del FONDESOC

Gabriela Serrano Camargo.

C.1.5